



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO Nº 029-2016-MPC

Casma, 16 de Marzo del 2016

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo del 2016, el pedido de la Regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, solicita se apruebe el apoyo con el financiamiento en parte para la "Celebración de la Fiesta de la Semana Turística 2016", y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41º de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10º de la Ley Nº 27972, establece que corresponde a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 098-2016-MPC de fecha 10 de febrero del 2016, modificada con Resolución de Alcaldía Nº 134-2016-MPC, de fecha 01 de marzo del 2016 se reconoce a la Comisión de "Celebración de la Semana Turística de Casma 2016", conformado el 05 de febrero del 2016, que se encargará de la realización de las actividades celebratorias, a llevarse a cabo del 19 al 27 de marzo del 2016;

Que, la Regidora Esdra Exmilka Zapata Roque, da a conocer que estando próximos a las festividades de la Semana Turística de Casma, que se realiza en el mes de marzo de cada año, se hace necesario se apruebe el apoyo con el Financiamiento en parte para la "Celebración de la Fiesta de la Semana Turística de Casma 2016";

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones y propuestas sometidas a votación, han visto por conveniente aprobar el apoyo con el financiamiento en parte para la "Celebración de la Fiesta de la Semana Turística 2016", por el monto de S/ 5,000.00 Soles;

Estando al voto mayoritario de los presentes en la sesión ordinaria de la fecha y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Apoyo económico con parte del Financiamiento para la "Celebración de la Fiesta de la Semana Turística de Casma 2016" por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil Soles y 00/100);

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Jhosept Amado Perez Mimbela
ALCALDE

